



RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 16 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000002-2025-BNP-GG-OPP-UMOD de fecha 10 de enero de 2025, de la Unidad Funcional de Modernización; el Memorando N° 000039-2025-GG-OPP de fecha 10 de enero de 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000030-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 14 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, los artículos 1 y 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establecen que los actos de administración interna de las entidades son aquellos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y, son regulados por cada entidad, con sujeción al marco normativo vigente;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, en ese marco, mediante Resolución Jefatural N° 000206-2024-BNP de fecha 13 de diciembre de 2024, se creó la Mesa de Trabajo, de naturaleza temporal, encargada del proceso de revisión y reforma continua de las disposiciones normativas de la Biblioteca Nacional del Perú, con la finalidad de fortalecer el proceso de mejora de calidad regulatoria en la entidad;

Que, asimismo, a través de la Resolución Jefatural N° 000208-2024-BNP de fecha 16 de diciembre de 2024, se creó la Mesa de Trabajo, de naturaleza temporal, encargada de la medición y gobernanza de la información, con el objetivo de maximizar el valor de la información de la Biblioteca Nacional del Perú;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000009-2025-BNP-GG de fecha 14 de enero de 2025, se formalizó la conformación de las unidades funcionales de la Gerencia General, entre estas, la Unidad Funcional de Mejora Regulatoria y Estudios Económicos;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la base de lo señalado por la Unidad Funcional de Modernización, a través del Informe Técnico N° 000002-2025-BNP-GG-OPP-UMOD, refiere que las acciones de coordinación orientadas a la revisión y reforma continua de las disposiciones normativas de la Biblioteca Nacional del Perú en el marco de la mejora de calidad regulatoria; así como, las acciones de medición y gobernanza de la información, serán desarrolladas por la Unidad Funcional de Mejora Regulatoria y Estudios Económicos; en esa medida, solicita dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales N° 000206-2024-BNP y N° 000208-2024-BNP;

Que, mediante Informe Legal N° 000030-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, señalando que la propuesta para dejar sin efecto las citadas resoluciones se encuentra alineada con los actos de administración interna, a través de los cuales la Entidad regula su propia organización y funcionamiento, por lo que recomienda la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Unidad Funcional de Modernización;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Jefaturales N° 000206-2024-BNP y N° 000208-2024-BNP, de fechas 13 y 16 de diciembre de 2024, respectivamente, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
ANA PEÑA CARDOZA
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

